

Expediente nº 38/18

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN A TECNOLOGÍA LED EN EL APARCAMIENTO DEL UMBRACLE DE LA CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS DE VALÈNCIA, S.A.

Fecha y hora de celebración

26 de noviembre y 10 de diciembre de 2018

Lugar de celebración

Valencia, Avenida del Profesor López Piñero (Historiador de la Medicina), nº 7

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Ascensión Gil Alfonso. Directora de la Dirección Técnica y de Mantenimiento.

SECRETARIA

Dña. Cristina Tolosa Leal. Jefa del Área de RRHH-Jurídico

VOCALES

D. Jorge Manrique Rodrigo. Técnico de la Dirección Técnica y de Mantenimiento

D. Pablo Martínez Rosell. Técnico de la Dirección Técnica y de Mantenimiento

D. Jorge Mocholí Martín. Jefe del Área Económico Financiera

Dña. María Amparo Porras Pons. Responsable de Contratación (asesora)

Orden del día

- 1.- Justificación de oferta anormalmente baja: PA 38/18 - Contratación del servicio de adecuación y renovación de equipos de iluminación a tecnología led en el aparcamiento del Umbracle de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, SA
- 2.- Solicitud de Aclaración: PA 38/18 - Contratación del servicio de adecuación y renovación de equipos de iluminación a tecnología led en el aparcamiento del Umbracle de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, SA
- 3.- Solicitud de Aclaración: PA 38/18 - Contratación del servicio de adecuación y renovación de equipos de iluminación a tecnología led en el aparcamiento del Umbracle de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, SA
4. Valoración criterios evaluables automáticamente: PA 38/18 - Contratación del servicio de adecuación y renovación de equipos de iluminación a tecnología led en el aparcamiento del Umbracle de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, SA
- 5.- Propuesta adjudicación: PA 38/18 - Contratación del servicio de adecuación y renovación de equipos de iluminación a tecnología led en el aparcamiento del Umbracle de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, SA

Se Expone

1.- JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA: PA 38/18 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN A TECNOLOGÍA LED EN EL APARCAMIENTO DEL UMBRACLE DE CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, SA

Tras la apertura de la documentación, la Mesa de Contratación comprueba que la oferta presentada por CIF: B98838105 PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. está incurso en una presunción de baja temeraria, teniendo en cuenta los siguientes cálculos:

Licitador	Oferta	Media	Desv. media	Oferta	Media 2	Desv. media
1 ANEUMLED S.L.	72.992,49	100.835,21	72,39%	72.992,49	77.627,96	94,03%
2 ELECTROTECNIA MONRABAL S.L.U.	134.767,19	100.835,21	133,65%		77.627,96	
3 EULEN S.A.	136.525,00	100.835,21	135,39%		77.627,96	
4 IMESAPI S.A.	98.977,82	100.835,21	98,16%	98.977,82	77.627,96	127,50%
5 PAVENER SERV. ENERGÉTICOS S.L.	60.913,56	100.835,21	60,41%	60.913,56	77.627,96	78,47%

Al estar la oferta por debajo del 10% de la media, se considera que está en presunción de baja.

A tal efecto, en fecha 13 de noviembre de 2018, se solicita al licitador que justifique la viabilidad de la oferta presentada. El licitador presenta la documentación justificativa el 20 de noviembre de 2018

La Mesa considera la necesidad de aclarar determinados precios de los costes de los trabajadores y le requiere al licitador para aclarar su justificación en fecha 21 de noviembre de 2018, que es presentada el 23 de noviembre de 2018.

A la vista de la documentación aportada la Mesa de Contratación acepta la oferta teniendo en cuenta que en la misma no existen indicios que hagan presumir que sea inviable la ejecución del contrato con el precio de la oferta. Esta afirmación radica en que la justificación del cálculo del importe aportada por el licitador:

- considera la totalidad de los trabajos a realizar.
- respeta los precios mínimos aplicables en base a los convenios colectivos.
- incluye la oferta del fabricante de las luminarias.

2.- SOLICITUD DE ACLARACIÓN: PA 38/18 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN A TECNOLOGÍA LED EN EL APARCAMIENTO DEL UMBRACLE DE CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, SA

Se comprueba que el licitador CIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A, no ha aportado toda la documentación técnica solicitada. Se le pide subsane la documentación, al considerar la mesa que no altera las condiciones de la oferta presentada y, tras su entrega, se acepta la oferta.

3. SOLICITUD DE ACLARACIÓN: PA 38/18 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN A TECNOLOGÍA LED EN EL APARCAMIENTO DEL UMBRACLE DE CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, SA

Examinada la documentación presentada por ANEUMLED S.L., la Mesa de contratación pone de manifiesto errores en la transcripción de los datos de la documentación técnica aportada al modelo de proposición presentado. A tal efecto, con fecha 27 de noviembre se solicita aclaración al licitador, quien manifiesta lo siguiente:

"1). Necesidad de confirmar el consumo eléctrico ofertado. En el modelo de proposición se indica que 139w por tubo que no coincide con el dato de las fichas técnicas aportadas.

Corresponde a un error de escritura, el consumo eléctrico del producto ofertado de referencia AN-8543-022- Tubo Led es de 22w, y un rendimiento lumínico de 139 Lum/w, tal y como se indica también en la ficha técnica.

2. Vida útil de las lámparas ofertadas. En el modelo de proposición se indica que se incluye 100.000 horas - L70B30 - Tª 25ª adicionales sobre las exigidas en el PPT que no coincide con el presentado en la documentación técnica.

*En el PPT se solicita una vida útil a partir de 50.000 horas – L70B30, es decir, una vida media de depreciación L70 en 50.000 horas; dado que en un año tenemos $24 \text{ h} * 365 = 8.760 \text{ h}$, en el cálculo de la depreciación $50.000 \text{ h} / 8.760 \text{ h año} = 5,70 \text{ años}$; es decir, que manteniendo un mínimo de 70% (L70) de flujo luminoso, este se garantiza en 5,7 años.*

Lo indicado en la proposición es 100.000 horas – L70B30, es decir, una vida media de depreciación L70 en 100.000 horas; en el cálculo de la depreciación $100.000 \text{ h} / 8.760 \text{ h año} = 11,4 \text{ años}$; es decir, que manteniendo un mínimo de 70% (L70) de flujo luminoso, este se garantiza en 11,4 años.

Por lo que la proposición presentada amplía hasta los 11,4 años la vida útil, siendo una ampliación de $11,4 - 5,7 = 5,7 \text{ años}$ de ampliación de vida útil L70 respecto a lo que se solicita en PPT".

Se analiza por la Mesa de contratación si los errores en la especificación de los datos pueden ser un error que provoque la exclusión de la oferta presentada o un error material. A tal efecto, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en las Resoluciones del Tribunal de Recursos Contractuales (Resolución nº 165/2015, de 13 de febrero de 2015 o Resolución nº 555/2017 de 23 de junio de 2017), se concluye que:

El error de la presente oferta no supone un error invalidante, porque de una simple lectura de la oferta presentada es fácilmente detectable (en la documentación técnica aparecen claramente los datos de los equipos ofertados y en consecuencia la intención de la proposición). No cabe la interpretación. Las aclaraciones no han supuesto un cambio en la oferta, porque la misma ha quedado acreditada con las fichas presentadas por el licitador. Por ello, se acepta la oferta, estableciéndose los valores correctos de la documentación técnica aportada en los criterios de valoración.

4.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: PA 38/18 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN A TECNOLOGÍA LED EN EL APARCAMIENTO DEL UMBRACLE DE CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, SA

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera, aprobándose por la Mesa de Contratación:

A. Oferta económica: de 0 a 60 puntos.

En el PCA se establece que

“Se otorgarán hasta 60 puntos a la propuesta económica aplicándose la siguiente fórmula:

$$Puntuación = 60 * \left[1 - \left(\frac{P_0 - P_{\min}}{P_{lic} - P_{\min}} \right) \right]$$

Consideraciones

- P_0 : Precio oferta que se está valorando, IVA excluido.
- P_{\min} : El menor entre la menor oferta económica y el 85% del precio de licitación (PLICIT)
- P_{lic} : Precio licitación
- En caso que $P_0 = P_{lic}$, la puntuación será cero.
- En caso de que $P_0 > P_{lic}$, la oferta será descalificada, pues debe licitarse a la baja”

Aplicando lo anterior a las ofertas económicas presentadas la puntuación es la siguiente:

	Licitador	Oferta	Puntuación
1	ANEUMLED S.L.	72.992,49	52,19
2	ELECTROTECNIA MONRABAL S.L.U.	134.767,19	12,23
3	EULEN S.A.	136.525,00	11,09
4	IMESAPI S.A.	98.977,82	35,38
5	PAVENER SERV. ENERGÉTICOS S.L.	60.913,56	60,00
6	SICE S.A.	93.900,00	38,66

B. Solución propuesta: de 0 a 40 puntos.

En el PCA, se establece lo siguiente:

“B.1. Eficiencia energética: de 0 a 15 puntos.

Se otorgará de 0 a 15 puntos a cada oferta según lo energéticamente eficiente que sea la solución propuesta, dicha puntuación estará determinada por la siguiente fórmula:

$$Puntuación = 15 * \left[1 - \left(\frac{P_{of} - P_{\min_of}}{P_{\min_of}} \right) \right]$$

Consideraciones:

- P_{of} : Potencia total de toda la solució que se proposa (Potencia luminaria * Número de luminarias)
- P_{min_of} : Potencia de instalació mínima de todas las ofertadas”

Aplicando lo anterior a las ofertas presentadas la puntuación es la siguiente:

	Licitador	Potencia oferta (w)	Puntuación
1	ANEUMLED S.L.	29.458,00	11,28
2	ELECTROTECNIA MONRABAL S.L.U.	27.583,40	12,47
3	EULEN S.A.	24.369,80	14,51
4	IMESAPI S.A.	23.605,40	15,00
5	PAVENER SERV. ENERGÉTICOS S.L.	28.931,00	11,62
6	SICE, S.A.	24.369,80	14,51

“B.2. Plazo de garantía: de 0 a 15 puntos.

Con independencia de la garantía de los tubos led, se exigirá un plazo de garantía mínimo de 2 años en el total de la instalación efectuada, y se otorgarán 5 puntos por cada año adicional que se oferte, hasta un máximo de 15 puntos”

Aplicando lo anterior a las ofertas presentadas la puntuación es la siguiente:

	Licitador	Garantía adicional (años)	Media
1	ANEUMLED S.L.	+ 7	15,00
2	ELECTROTECNIA MONRABAL S.L.U.	+ 3	15,00
3	EULEN S.A.	+ 5	15,00
4	IMESAPI S.A.	+ 3	15,00
5	PAVENER SERV. ENERGÉTICOS S.L.	+ 3	15,00
6	SICE, S.A.	+ 3	15,00

“B.3. Vida útil de las lámparas: de 0 a 10 puntos.

Se valorará la vida útil de los tubos led sobre la especificada en el PPT, otorgándose 10 puntos al licitador que oferte una mayor vida útil, y al resto proporcionalmente.

Los licitadores que oferten una vida útil igual a la especificada en el PPT obtendrán 0 puntos en este apartado”.

Aplicando lo anterior a las ofertas presentadas la puntuación es la siguiente:

	Licitador	Vida útil adicional (años)	Media
1	ANEUMLED S.L.	5,7	10,00
2	ELECTROTECNIA MONRABAL S.L.U.	2,00	3,51

3	EULEN S.A.	0,00	0,00
4	IMESAPI S.A.	5,00	8,77
5	PAVENER SERV. ENERGÉTICOS S.L.	0,00	0,00
6	SICE, S.A.	5,50	9,65

TOTAL, PUNTUACIONES

	Licitador	Oferta económica	Eficiencia energética	Plazo de garantía	Vida útil	TOTAL
1	ANEUMLED S.L.	52,19	11,28	15,00	10,00	88,47
2	ELECTROTECNIA MONRABAL S.L.U.	12,23	12,47	15,00	3,51	43,21
3	EULEN S.A.	11,09	14,51	15,00	0,00	40,60
4	IMESAPI S.A.	35,38	15,00	15,00	8,77	74,15
5	PAVENER SERV. ENERGÉTICOS S.L.	60,00	11,62	15,00	0,00	86,62
6	SICE, S.A.	38,66	14,51	15,00	9,65	77,82

4. PROPUESTA ADJUDICACIÓN: PA 38/18 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN A TECNOLOGÍA LED EN EL APARCAMIENTO DEL UMBRACLE DE CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, SA

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B99273369 ANEUM LED SL Propuesto para la adjudicación

Total, criterios aplicables mediante fórmulas matemáticas: 88,47

Total, puntuación: 88,47

Orden: 2 CIF: B98838105 PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L

Total, criterios aplicables mediante fórmulas matemáticas: 86,62

Total, puntuación: 86,62

Orden: 3: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

Total, criterios aplicables mediante fórmulas matemáticas: 77,82

Total, puntuación: 77,82

Orden: 4 CIF: A28010478 IMESAPI, S.A

Total, criterios aplicables mediante fórmulas matemáticas: 74,15

Total, puntuación: 74,15

Orden: 5 CIF: B46048559 ELECTROTECNIA MONRABAL SLU

Total, criterios aplicables mediante fórmulas matemáticas: 43,21

Total, puntuación: 43,21

Orden: 6 A28517308 EULEN, S.A

Total, criterios aplicables mediante fórmulas matemáticas: 40,60

Total, puntuación: 40,60

Yo, como secretaria con el visto bueno de la Presidenta



Dña. Cristina Tolosa Leal
SECRETARIA



Dña. Ascensión Gil Alfonso
PRESIDENTA

